

## **II CONVOCATORIA CURSOS MASIVOS ABIERTOS ONLINE -MOOC**

La Universidad de Extremadura (UEx), con el objetivo de afianzar y consolidar su compromiso con la difusión y transferencia del conocimiento y tras el éxito obtenido en la Convocatoria del I Proyecto Piloto de Cursos Masivos Abiertos y Online (MOOC), gracias al excelente trabajo realizado por los docentes participantes, promueve el desarrollo de una nueva Convocatoria para la publicación y/o producción de MOOC, consciente de las posibilidades, alcance y evolución de la formación online, abierta y flexible.

Desde el año 2016, la UEx ha potenciado la innovación, internacionalización y excelencia académica por medio de la puesta en funcionamiento de un entorno operativo y funcional para el desarrollo de MOOC de la Universidad, adaptándose así a las necesidades y demandas del alumnado del siglo XXI y generando conocimiento y experiencias académicas, profesionales y personales significativas y de calidad. Por ello, se establece como uno de los ejes prioritarios consolidar este modelo y estimular la participación del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad en este escenario formativo digital.

Con el objetivo de dar continuidad a esta acción formativa, en 5 de los 10 MOOC ofertados por la universidad se ha ofrecido la posibilidad al alumnado de obtener un diploma de aprovechamiento condicionado a la superación de una evaluación final. La UEx, consciente de la repercusión de los MOOC y del auge de esta nueva tendencia, apuesta por la incorporación de nuevos MOOC e Itinerarios formativos (formados por varios MOOC) que fortalezcan la oferta formativa masiva y abierta, y que preferentemente posibiliten al estudiante la obtención de certificados emitidos por la propia universidad en forma de títulos de Formación Permanente. Para impulsar el desarrollo de estos nuevos cursos, desde Formación Permanente se incentivará la selección y organización de títulos propios vinculados con la oferta abierta de MOOC.

### **1.OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar y apoyar el diseño, producción y publicación de cursos masivos, abiertos y online (MOOC), en las siguientes modalidades:

- **Modalidad A. Diseño, producción y publicación de nuevos MOOC.**

Esta modalidad está enfocada especialmente a la actualización de la oferta formativa de la universidad, a fin de incorporar MOOC vinculados a nuevas temáticas que den respuesta a las necesidades e intereses demandados por la sociedad actual. Se valorarán tanto aquellos MOOC que se desarrollen en su formato tradicional, como otros que permitan incorporar la emisión de certificados por parte de la UEx, priorizando la selección de estos últimos. Aquellos MOOC que incorporen la emisión de certificados por parte de la universidad deberán contar con una prueba de evaluación final.

- **Modalidad B. Actualización de los MOOC seleccionados en la Convocatoria I Proyecto Piloto de Cursos Masivos Abiertos Online de 2016.**

Esta modalidad está dirigida específicamente para aquellos grupos promotores que hayan impartido sus cursos dentro del marco de la Convocatoria I Proyecto Piloto de Cursos Masivos Abiertos Online y requieran la actualización de sus contenidos total o parcial, siempre que el MOOC no vaya a formar parte de un itinerario formativo. Esta actualización de contenidos está encaminada a mejorar y optimizar los MOOC ya impartidos, pero también tiene como finalidad facilitar la adaptación de los MOOC interesados en incorporar una evaluación final, que posibilite al alumnado inscrito la obtención de un diploma de aprovechamiento emitido por la universidad.

- **Modalidad C. Creación de Itinerarios formativos.**

Esta modalidad está dirigida preferentemente a aquellos grupos promotores que hayan impartido sus cursos dentro del marco de la Convocatoria I Proyecto Piloto de Cursos Masivos Abiertos Online, que estén interesados en ofertar nuevos cursos que puedan dar continuidad y/o complementar MOOC ya publicados y de los que puedan impartirse nuevas ediciones. Aquellos MOOC impartidos dentro del marco de la I Convocatoria, que formen parte del Itinerario formativo y que requieran de una actualización total o parcial, deberán indicarlo en la “Ficha con las especificaciones del curso” (Anexo I) en la “Descripción del curso”.

La finalidad de esta modalidad es crear Itinerarios formativos, compuestos por al menos 3 MOOC, que permitan al alumno la obtención de las certificaciones oportunas por parte de la UEx (ver apartado 5.4). Cada MOOC que forme parte de un Itinerario deberá llevar asociada una prueba de evaluación final. El Itinerario formativo deberá tener un coordinador de referencia, que deberá ser uno de los coordinadores de alguno de los MOOC que formen el itinerario.

Se valorará que el Itinerario esté relacionado, pero no coincidente, con algún título propio o máster oficial de la universidad, de forma que la superación del Itinerario posibilite al alumnado no solo la introducción a la temática del programa, sino también la obtención de reconocimiento de créditos en el programa al que esté vinculado siempre que sea posible.

Los grupos promotores, que deseen participar en esta modalidad, deberán realizar una solicitud individual por cada curso que forme parte del Itinerario.

- **Modalidad D. MOOC autofinanciados o que solo necesiten una plataforma de lanzamiento.**

Esta modalidad está destinada a aquellos grupos promotores que posean recursos económicos propios y suficientes para la producción del material audiovisual de su MOOC o aquellos que únicamente soliciten el lanzamiento de su curso en la plataforma Miríada X, teniendo la producción audiovisual de sus contenidos realizada por el propio grupo promotor. En este último caso, se tendrá en cuenta que material ya grabado y editado tenga una duración global suficiente y una adecuada calidad de imagen y sonido.

En esta modalidad se valorarán tanto aquellos MOOC que se desarrollen en su formato tradicional, como otros que permitan incorporar la emisión de certificados de aprovechamiento por parte de la UEx, priorizando la selección de estos últimos.

Los MOOC seleccionados adquieren el compromiso de desarrollarse e impartirse en los tiempos y con los recursos establecidos en esta convocatoria, siguiendo las indicaciones y recomendaciones determinadas por el Vicerrectorado de Transformación Digital. Además, desde el Vicerrectorado de Transformación

Digital se pondrá a disposición de los grupos promotores los recursos técnicos de los que disponga para ello. Los MOOC desarrollados dentro de este proyecto serán desplegados en la plataforma Miríada X.

## **2.RECONOCIMIENTO**

Los profesores que participen en los MOOC seleccionados tendrán derecho a las certificaciones oportunas mediante la expedición de un diploma acreditativo por parte del Vicerrectorado de Transformación Digital. Además, la participación en un MOOC tiene los siguientes reconocimientos:

- Todos los MOOC seleccionados tendrán consideración de proyectos de innovación docente.
- Según el programa DocenciaUEX, cada MOOC se considerará como mérito en la categoría de “Elaboración de materiales docentes”, otorgando 5 puntos en su primera edición.

## **3. BENEFICIARIOS**

Cualquier miembro del personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Extremadura podrá participar en una propuesta de MOOC de acuerdo a esta convocatoria, para su impartición a partir del segundo semestre del curso académico 2021-22. Las propuestas se realizarán de forma colectiva (grupo promotor). Cada grupo promotor estará formado por:

- Un coordinador, responsable del proyecto, que deberá tener vinculación permanente a la Universidad de Extremadura.
- El equipo docente, que podrá estar compuesto preferentemente hasta por un máximo de 5 miembros.

Los equipos docentes podrán contar con la participación en los proyectos de profesores universitarios y/o profesionales de reconocido prestigio que no pertenezcan a la Universidad de Extremadura. En cualquier caso, aunque puedan darse este tipo de colaboraciones externas, los proyectos seleccionados serán considerados de la UEx y deberán desarrollarse siguiendo las directrices de imagen institucional que se determinen.

En el caso de que durante el ciclo de vida del proyecto un miembro del grupo promotor abandone su participación o uno nuevo se incorpore, así como cualquier otro aspecto que altere la propuesta inicial, deberá ser comunicado lo antes posible al Vicerrectorado de Transformación Digital de la Universidad de Extremadura debiendo contar con su visto bueno para la continuidad de la propuesta.

#### **4. SOLICITUDES**

La formalización de las solicitudes se realizará mediante el envío de la “Solicitud de participación”, disponible de forma online [aquí \(https://forms.office.com/r/Vngnncf8f8\)](https://forms.office.com/r/Vngnncf8f8), y donde se añadirá la “Ficha con las especificaciones del curso” (Anexo I) y las cartas de los departamentos del profesorado involucrado en la docencia avalando su participación (Anexo II). Si en la impartición de un MOOC colaboran docentes vinculados a varios departamentos, todas las cartas deberán enviarse de forma conjunta dentro de un mismo archivo comprimido.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de esta convocatoria y finalizará el día 18 de julio (inclusive).

Cualquier duda existente acerca de las características y/o condiciones de participación en esta convocatoria se atenderán desde el Vicerrectorado de Transformación Digital a través del correo electrónico [mooc@unex.es](mailto:mooc@unex.es) (indicando en el asunto del email “Consultas Convocatoria MOOC UEx”) o llamando a la extensión 51149.

#### **5. CARACTERÍSTICAS DE LOS MOOC Y CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA**

1. En su definición MOOC es aquel curso de carácter abierto y masivo, impartido en su totalidad de forma on-line y accesible a cualquier persona interesada en cursarlo. Gran parte del contenido de estos cursos se presenta en formato audiovisual, a través de vídeos, que facilitan el aprendizaje del alumno. Así mismo, estos contenidos deberán complementarse con material de apoyo y actividades de evaluación. Las indicaciones básicas sobre el contenido y estructura de los MOOC pueden consultarse en el documento “Requisitos de estructura y contenido de los Cursos MOOC”.

2. Se tendrán en alta consideración aquellas propuestas novedosas, innovadoras y competitivas, que incorporen estrategias y mejoras encaminadas a reducir la tasa de abandono de los MOOC, como pueden ser: la creación de comunidades virtuales de aprendizaje que fomenten la participación e interacción de los estudiantes, el diseño de actividades y/o materiales interactivos que posibiliten que la experiencia de aprendizaje sea significativa y de calidad, o la introducción de estrategias innovadoras como la gamificación, etc.

3. Se valorarán especialmente aquellas propuestas que permitan incorporar la emisión de certificados por parte de la Universidad de Extremadura. Estos cursos tendrán consideración de MOOC Freemium. Se establece que los MOOC Freemium son cursos cuya inscripción y acceso al contenido son abiertos y gratuitos, pero que incorporan un módulo final con acceso de pago, cuya matrícula es opcional. Este módulo, que contiene una evaluación final, permite al estudiante optar a un certificado emitido por la Universidad de Extremadura. Estos certificados tendrán reconocidos un número de créditos ECTS en función del número de horas del curso según la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura. Las características de estos cursos están establecidas en la “Guía para docentes Proyecto Piloto MOOC Freemium e Itinerarios formativos”.

4. De igual forma, se tendrán en especial consideración aquellas solicitudes que permitan crear Itinerarios formativos compuestos por varios MOOC Freemium. Estos Itinerarios deben tener coherencia didáctica, pudiendo ser cursos de contenidos complementarios que aborden temáticas afines, o cursos que permitan profundizar o proporcionar conocimientos más avanzados sobre una misma temática. Los Itinerarios propuestos deben estar compuestos por al menos 3 cursos MOOC con una carga de trabajo total de al menos 6 ECTS. Los estudiantes matriculados en estas acciones formativas deberán superar una evaluación final. Las características de estos Itinerarios están establecidas en la “Guía para docentes Proyecto Piloto MOOC Freemium e Itinerarios formativos”, por lo que los grupos promotores se comprometen a seguir las indicaciones facilitadas en dicha Guía.

5. Los grupos promotores de los MOOC seleccionados en esta convocatoria deberán conocer y aceptar las condiciones de publicación no exclusiva del curso en la plataforma Miríada X establecidas en la “Notificación de incorporación de cursos en plataformas TED”, conocer los “Requisitos de estructura y contenidos de los Cursos MOOC”, así como las especificaciones recogidas en la “Guía para docentes Proyecto Piloto MOOC Freemium e Itinerarios formativos” para aquellas propuestas formativas en formato MOOC Freemium o Itinerario formativo. Además, los miembros de los grupos promotores seleccionados deberán dar su conformidad y firmar el documento de “Garantía de propiedad intelectual”.

6. Dada la naturaleza y el carácter abierto de los cursos, todos los materiales incorporados a los MOOC de la plataforma deberán de ser publicados obligatoriamente bajo una licencia Creative Commons. El docente o equipo docente podrá elegir, libremente, el tipo de licencia de Creative Commons bajo la que se publicarán sus contenidos.

## **6. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES**

En todas las solicitudes los responsables han de aceptar las condiciones establecidas en la convocatoria, sus anexos y la documentación complementaria.

Las propuestas formativas deben ser contenidos originales de producción propia, garantizando el profesor responsable del proyecto los derechos de autor sobre el material a publicar (“Garantía de Propiedad Intelectual”).

Las solicitudes deberán venir avaladas por el/los Director/es del Departamento al que pertenezca el PDI (Anexo II). Este requisito será exigible para todos los integrantes de cada proyecto, en el supuesto de que pertenezcan a departamentos diferentes.

No podrá participar en esta convocatoria ningún miembro del PDI que haya sido separado mediante expediente disciplinario del servicio o que se encuentre en situación de inhabilitación para su cargo ni con informe DocenciaUEx desfavorable.

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las propuestas recibidas en plazo y forma serán evaluadas por una Comisión nombrada a tal efecto, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: Vicerrector Transformación Digital o persona en quien delegue

Secretario/a: Dtor. de la oficina UExOnline, o persona en quien delegue

Vocal: Vicerrectora de Planificación Académica o persona en quien delegue

Vocal: Dtor. del SOFD o persona en quien delegue

Vocal: Personal técnico en MOOCs de la Oficina UEx Online

Dicha comisión podrá recabar informes de expertos externos relacionados con el contenido académico del curso para la valoración de las propuestas presentadas.

Las propuestas recibidas serán evaluadas por la Comisión de acuerdo a los siguientes criterios:

- Adecuación del MOOC a las características exigidas por la Universidad de Extremadura (Anexo I)- Máximo 8 puntos
- Justificación del interés del MOOC en el contexto actual, interés e innovación (Anexo I) - Máximo 8 puntos
- Estructura, contenidos y recursos de aprendizaje del MOOC (Anexo I) - Máximo 8 puntos
- Experiencia y descripción curricular del equipo docente (Anexo I) - Máximo 8 puntos
- Perfil de los destinatarios del curso (Anexo I) - Máximo 8 puntos
- Carácter multidisciplinar o transversal (Anexo I) - Máximo 4 puntos
- Proyección internacional (Anexo I) - Máximo 4 puntos
- Disponibilidad de medios de difusión propios (Anexo I) - Máximo 4 puntos

La presente convocatoria se dota con 18.000 € del presupuesto del Vicerrectorado de Transformación Digital. La Comisión seleccionará el número máximo de propuestas posible con el límite de crédito disponible fijado en la convocatoria. El orden para el desarrollo e impartición de los MOOC vendrá determinado por la puntuación obtenida en función de los criterios de valoración desarrollados anteriormente.

En el caso de que por motivos de fuerza mayor una de las propuestas elegidas tuviera que abandonar la convocatoria, el Vicerrectorado de Transformación Digital determinará la conveniencia o no de proponer a la siguiente en lista de espera la incorporación al programa en función del momento en el que se produzca, los recursos consumidos y otros parámetros de consideración.

## **8. RESOLUCIÓN**

A la vista de la Propuesta de la Comisión encargada de realizar la selección, el Vicerrectorado de Transformación Digital resolverá la convocatoria y comunicará por email al coordinador de cada grupo promotor el resultado de la selección.

## **9. DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA**

Los proyectos educativos seleccionados estarán amparados y apoyados por la Universidad de Extremadura. El Vicerrectorado de Transformación Digital pondrá a disposición de los equipos docentes guías para de desarrollo para los cursos, asesoramiento y diversa documentación que facilite la planificación y creación de los contenidos.

Los primeros MOOC seleccionados comenzarán su planificación y desarrollo de forma inminente a la resolución definitiva de la convocatoria, con el fin de poder comenzar su impartición, a más tardar, en el inicio del segundo semestre del curso 2021-2022. Las propuestas seleccionadas serán publicadas en la plataforma Miríada X, bajo los criterios y recomendaciones especificados por el Vicerrectorado de Transformación Digital y la plataforma. Todos los MOOC que sean seleccionados se comprometen al menos a impartirse durante 2 ediciones, y estos cursos además estarán disponibles en la plataforma

Mirada X un año como mínimo. La Comisión de Valoración será quien determine los recursos disponibles para la grabación y edición del material audiovisual de los MOOC en función de las solicitudes presentadas y del presupuesto de que se disponga. Así mismo, los grupos promotores se comprometen a atender los requerimientos del programa y del Vicerrectorado de Transformación Digital en esta materia. El coordinador de cada grupo promotor se compromete a comunicar al Vicerrectorado los avances del desarrollo del MOOC de forma periódica según se indique y siempre que se le requiera.

Los MOOC, una vez desarrollados y antes de ser puestos en marcha, serán revisados por el coordinador docente y el Vicerrectorado de Transformación Digital. Sólo serán puestos en marcha aquellos que obtengan un informe positivo por ambas partes. Los que obtengan un informe negativo, podrán realizar las modificaciones oportunas para su posterior testeo y validación. Una vez los contenidos de los cursos estén completamente cargados y validados por los docentes, la universidad solicitará la revisión operativa del curso a la plataforma, con el fin de comprobar que el curso está correctamente parametrizado y listo para ser cursado. Los docentes promotores se comprometen a hacer seguimiento y dinamización activa de los cursos, además de realizar las propuestas de mejoras que consideren necesarias una vez finalizado el MOOC.

Los coordinadores de los equipos docentes se comprometen a la asistencia/participación de algún miembro del equipo a las reuniones de información, coordinación o intercambio de experiencias que sean convocadas por el Vicerrectorado de Transformación Digital.